INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 16/2017

"REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS"

CONTRATO N° 370/2017

CARMELO DESVARS VILLALBA

AÑO 2017

CONTRATO Nº 370/2017

CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON CARMELO DESVARS VILLALBA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017 denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el Sr. CARMELO DESVARS VILLALBA, con Cédula de Identidad N° 523.572, con RUC Nº 523572-3, domiciliado en la calle Chamacocos N° 1908 casi Cerro Corá (Asunción – Paraguay), denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS., cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución CA. N° 090-009/17 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

C.A.D.E. CARMELO DESVARS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREV... Dr. JORGE ... Miembro Consejo de ... Representante M...

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 6568/17 de fecha 16 de agosto de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 150.978.080 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos setenta y ocho mil ochenta), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1962/17 de fecha 16 de agosto de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	240	30	1	99	150.978.080

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327.260.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 16/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS."** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 069-003/17 de fecha 28 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 090-009/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio del Contrato es de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido.	Precio Total IVA incluido.
1.	72131601-002	Trabajos Preliminares				
1.1.		Limpieza y preparación	m2	70	8.800	616.000
1.2.		Poda y desraizado	un	1	200.000	200.000
2.	72103003-001	Demoliciones y/o desmontes				
2.1		De techo				
2.1.1.		De Techo de chapas existentes (No incluye estructura)	m2	62	20.000	1.240.000
2.1.2.		De Techo de Policarbonato existente en puerta de acceso principal y recolocación en salida posterior	un	1	35.000	35.000
2.2.	72103003-001	De Piso				
2.2.1.		De Piso vinilico	m2	220	18.000	3.960.000
2.3.	72103003-001	De Revoque				
2.3.1.		En Paredes interiores (Area posterior al baño) y /o exteriores según necesidad	m2	20	14.100	282.000
3.	72131601-007	Techo - Montaje				
3.1.		Provisión y colocación de techo de chapas de zinc N° 22 sobre estructura existente.	m2	75	80.000	6.000.000
3.2.		Provisión y colocación de estructura y techo de policarbonato de 6 mm de 2,80 m de ancho por 3 m de largo, para Acceso Principal	m2	8	500.000	4.200.000
4.	40101501-002	Extratores Eólicos				
		Provisión y colocación de extractores eólicos de 450 a	un.	2	810.000	1.620.000

C.A.D.E. CARMELO DESVARS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gestión Administrativa y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRI
Miembro Consejo de Adm
Apoderado Gral. N° 1

		500 mm				
5.	72131601-008	Revoques				
5.1.		Interior y exterior de muros a una capa con hidrófugo 1:4:16, espesor 1,5 cm	m2	20	34.400	688.000
6.	72131601-009	Contra piso				
6.1.		Contrapiso de hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=Variable por desnivel natural del terreno - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	76	55.800	4.240.800
6.2.		Carpeta para base de piso para guarda casa	m2	70	43.500	3.045.000
7.	72131601-009	Pisos				
7.1.		De goma vinílica antideslizante	m2	220	100.000	22.000.000
7.2.		De baldosa de H° de 40x40 , para guarda casa perimetral de 1m de ancho	m2	70	73.000	5.110.000
7.3.		De alisado de cemento para rampa	m2	6	33.750	202.500
8.	72101607-005	De Zócalos				
8.1.		Zócalo sanitario vinílico para áreas de trabajo	ml	85	29.000	2.465.000
9.	72102601-001	Carpintería de Madera				
9.1.		Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera (reparación completa de la puerta de acceso)	un	1	71.000	71.000
9.2.		Cambio de rebatimiento de la puerta 1,20x2,10 en Área de Acceso (abrir para afuera)	un	1	81.000	81.000
10.	73121602-007	Carpintería Metálica y de Aluminio				
10.1.		Provisión y colocación de Canaletas aéreas desarrollo 50 cm y de bajada en chapa galvanizada N°24 c/ antioxido, incluye 4 bajadas	ml	71	61.500	4.366.500
11.	72131601-012	Pinturas				
11.1.		Al látex				
11.1.1.		Al latex acrílico para paredes exteriores	m2	180	28.400	5.112.000
11.2.	72131601-012	Al Epoxi				
11.2.1.		De paredes interiores	m2	145	82.000	11.890.000
11.3.	72131601-012	Al esmalte sintético				
11.3.1.		De puerta de madera de acceso y puerta de salida de emergencia	m2	9	33.750	310.500
12.	72102602-004	Vidrios - Provisión y colocación				
12.1.		Cambio de ventanas de vidrio corredizas a vidrio templado de paño único de 8 mm (2,40 x 1,10 m2)	m2	5	771.000	4.070.88
13.	72102602-007	Mamparas-Provisión y Colocación				
13.1.		Provisión de puerta vidriada de eucatex tipo vaiven de 1,20 x 2,10 con todos sus accesorios	un	1	814.000	814.00
13.2.		Provisión y colocación de puerta vidriada de eucatex de 0,80 x 2,10 m con todos sus accesorios	un	2	650.000	1.300.00
13.3.		Provisión y Colocación de mampara ciega tipo eucatex hasta llegar al cieloraso	m2	26	220.000	5.720.00
13.4.		Provisión y colocación de mampara vidriada tipo eucatex hasta cieloraso	m2	17	244.000	4.148.00
14.	72102201-003	Instalación eléctrica				
14.1.		Provisión y colocación de Tablero metálico con barra (F+N+T) p/36TM	un	1	1.234.000	1.234.00
14.2.		Desmontaje de tableros existentes	un	1	526.000	526.00
14.3.		Provisión y colocación de caño liso de 2" subterráneo	ml	20	14.700	294.00
14.4.		Provisión y colocación de caño liso de 2" subterráneo bajo piso	ml	15	15.000	225.00
14.5.		Provisión y Montaje de Línea Seccional (Cable NYY 4x10mm2)	ml	20	35.000	700.00
14.6.		Provisión y colocación de caja para llave , rectangular metálica de embutir y colocación de caño corrugado de 1" (50 metros) y alimentación con cable multifilar de 4mm2 (400mts) para toma Shucko (pico más placa 35 un)	un	70	60.000	4.200.00
14.7.		Provisión y Colocación de cable multifilar de 2 mm2 (200 mts) para alimentación de iluminación exterior, incluye 4 llaves de protección en el tablero de 1x 10 y 2 relé fotoeléctrico	un	10	34.000	340.00
14.8.	72102201-9998	Artefactos de Iluminación Interior- Montaje				
14.8.1.		Provisión y colocación de artefactos dobles tipo led de 9 W de embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas y junta sellada con sus accesorios.	un	8	190.000	1.520.0
14.8.2.		Provisión y Colocación artefactos dobles tipo led de 18w de embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas y junta sellada con sus accesorios.	un	25	250.000	6.250.0
14.9.	72102201-002	Retiro de Artefactos eléctricos				
14.9.1.		De equipos fluorescentes en general, incluir la reparación del cielorraso de pvc de donde fueren retirados los artefactos.	un	10	60.750	607.5
15.	72131601	Construcciones Varias				

	005					
15.1.		Registro eléctrico de 30 x 30 cm con tapa(ladrillo - cemento y tapa)	un	1	160.000	160.00
15.2.		Construcción de rampa posterior para salida de emergencia de 1,20 de ancho, pendiente 1,5%	m2	6	202.500	1.215.00
16.	72102002-005	Colocación de esquineros en aristas	ml	46	51.000	2.346.00
17.	72102304-999	Colocación de mesada, con bacha doble , de acero inoxidable y doble canilla pico móvil. Incluye CONEXIÓN AL DESAGÜE CLOACAL	gl	1	1.594.320	1.594.32
					G.	115.000.00

Monto Total Adjudicado CD N° 16/17: G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D – Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de Invitación que forma parte de este contrato.

PLAN DE INICIO DE EJECUCIÓN.

Una vez suscripto el Contrato con los oferentes, el Administrador del Contrato deberá entregar a la Contratista en un periodo de 15 (quince) días hábiles el Acta de Inicio y la Orden de Trabajo, de acuerdo a la necesidad del establecimiento de salud. La asistencia al trabajo solicitado deberá ser ejecutado, como máximo a los 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la Orden de Trabajo. Los trabajos no deberán interferir en las labores que se llevan a cabo en los establecimientos, debiendo realizarse inclusive en horarios nocturnos y días feriados.
El plazo de ejecución será de 02(dos) meses. Consecuentemente el plazo que tiene el Contratista, se computará indefectiblemente desde la firma del contrato.
El lugar de prestación de los servicios es el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos: ubicado en Dr. Bestard y Dr. Peña ingreso por Dr. Bestard Portería del Departamento de Materiales.
El plazo de ejecución será de 02 (dos) meses. Consecuentemente el plazo que tiene el Contratista, se computará indefectiblemente desde la firma del contrato.
Plazo de Prórroga de Ejecución.
Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS
x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100mm 3 (tres) días afectados
Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

Inspecciones y Pruebas.

Las inspecciones y Pruebas serán a criterio del Fiscal de Obra según necesidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Anexo D – Especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

C.A.D.E. CARMELO DESVARS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE Miembro Consejo de Representante M.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.
El tipo de moneda será el GUARANI.
Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo G
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.
6. El Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
Observaciones:
· El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
· La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
· Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas y Establece la "Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
· El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ATLAS N° 816399 .Tipo de Cuenta Bancaria corriente .

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.
El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en al Anexo D.
12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

C.A.D.E. CARMELO DESVARS

Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. JORGE KRI Miembro Consejo de Admin Representante M.S.P.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 5 (cinco) meses desde la suscripción del Contrato.

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros:

Seguro contra daños a terceros 15% del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo 15% del valor del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras 15% del valor del contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

El valor de las multas será: Penalidades diarias por retraso en la ejecución de los trabajos, y formas de cálculo: si el contratista no diere cumplimiento a la ejecución de la obra en los plazos estipulados y sus eventuales prorrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,14% del valor total de la Orden de trabajo recibida, por cada dia de atraso con relación al plazo de terminación de dicha orden de trabajo. El monto máximo de la multas de cada Orden de Trabajo, sumados los días de atraso, no podrá superar el 10% del monto total de dicha orden de trabajo. Si el valor de las multas supera el monto máximo establecido la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste mostrada mas adelante, se reconocerá un reajuste de precios para cada Certificación, según el siguiente detalle:
Ap=P0(0,375 S/S0+0,25C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0
Ap=P0*PrI – P0
Donde:
Ap: Ajuste de precios
Po: Precio contractual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato.
S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción
S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

C.A.D.E. CARMELO DESVARS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma uno por ciento (0,1 %)** del valor del bien y/o servicio en demora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato que serán:

15% de atraso a partir del tercer mes de iniciadas las Obras será causal de rescisión del Contrato.

17-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura, a través del Departamento Mantenimiento Sección Obras Civiles.

18-CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

20-SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

21-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes. el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

C.A.D.E. CARMELO DESVARS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PR... Miembro Consejo d... Representante ...

CONTRATO Nº 370/2017

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
D. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

0000[redacted]0

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO / INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Nº
BATTILANA DHOEDT	VICTOR RAUL	15868	

Motivo de la Solicitud: PARA TRAMITES ADMINISTARTIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	DESVARS			
Nombres	CARMELO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	Pa
		C.I.	532.572	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	Pa

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	Pa

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Mirtha E. Domínguez D.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 883
Cel.: (0983)678371
Sec. Fed. del Paraná - Paraguay

Víctor Raúl Battilana Dhoedt
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.868

Firma y sello del Notario Público o Profesional

8409797
13-12-2017
11:11:05

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con [illegible]

[illegible] Diciembre de 2017

CARMELO DESVARS

Con documento CEDULA NACIONAL [illegible]

INFORMO QUE [illegible] de sus bienes [illegible] registrarles sentencias judiciales de inte[illegible]

[illegible] de Diciembre de 2017

14-12-2017

Silvia María Grau B
Registradora

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

Mirtha E. Domínguez D.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 583
Cel.: (0983)67[illegible]
Sa[illegible] del Paraná [illegible]

PODER JUDICIAL
Sección
Dirección General de [illegible]

000[redacted]00

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
8409735						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro [redacted] Nº
BATTILANA DHOEDT	VICTOR RAUL	15868	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro
Archivo				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DE VERS	CARMELO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 532.572

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotec	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio Día Mes Año	Sección	División Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote	Manzana Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
Martha E. Dominguez D.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 563
Cel.: (0983)678371
Sa... del Parana - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Victor Raúl Battilana Dhoedt
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.868

Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

00000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regis	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Carmelo Desvars NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción ..... de ..... 13 DIC. 2017 ..... de 20 ....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: 18/12/17
Lic. P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-
Mirtha E. Domínguez D.
Traductora y Escribana Pública
Reg. Nº 583
Cel.: (0983)678371
Pdte. P. del Paraná - Paraguay

BANCO ATLAS

Asunción, 21 de Diciembre de 2017.

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Presente

De nuestra consideración

Por medio de la presente, cumplimos en informar que nuestro cliente CARMELO DESVARS VILLALBA con CI.: 523572, es cliente de nuestra entidad operando actualmente con CUENTAS CORRIENTES en Guaraníes Nro. **0000000000816399** desde la fecha 26/03/2014.

Emitimos el presente certificado a pedido del interesado y sin responsabilidad alguna para BANCO ATLAS S.A.

Atentamente.

Federico von Eckartsberg
Gerente de Sucursal
Banco Atlas S.A.

BANCO ATLAS S.A.

CASA MATRIZ
Piso 7 - Edificio Atla er
Quesada Nº 4926 e . Zotti
CAC (021) 217 500

www.bancoatlas.co

Lote: 1826866441, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42762025486

FECHA 19/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	523572	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	DESVARS VILLALBA CARMELO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/01/2018

NÚMERO DE CONTROL : 87D40885

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427152357287d40885

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NAC AL
Construyendo Juntos Un Nu mbo

0000001845518

USUARIO EMISION: 523572

NRO. CERTIFICADO: 184551

FECHA EMISION: 15-DEC-2017

VENCIMIENTO: 14-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 523572 Nro. Certificado: 184551

Razon Social: DESVARS VILLALBA CARMELO

Actividad Principal: CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 19-JUL-1999 Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es):

0554-40-0176 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patron

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 14 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-009/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 813/17, de fecha 06 de diciembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Contratación Directa N° 16/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DIP-MAN D/N° 40/17, de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NC 113-2017-00070, el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1673/17, de fecha 10 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para el "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 327260;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 503/17, de fecha 10 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto total de G. 150.978.080.- (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos setenta y ocho mil ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1962/17, de fecha 16 de agosto de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 069-003/17, de fecha 28 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 16/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1017/17, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 16/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 329/17, N° 330/17, N° 331/17, N° 332/17, N° 333/17, y N° 334/17, de fechas 06 de noviembre de 2016, fueron invitadas para participar del presente llamado las siguientes empresas:

1. SENDERO S.A.
2. INGENIERO HIGINIO FASSARDI.
3. G.C.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL.
4. CARMELO DESVARS VILLALBA.
5. ING. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO - PUNTAL CONSTRUCCIONES.
6. PINTU OBRAS CONSTRUCCIONES - ROGER ALEXANDER GALEANO PINEDA.

Que, según Acta N° 34/17, de fecha 15 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

1. EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.A. - RUC N° 80026678 - 1: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 124.557.103.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos cincuenta y siete mil ciento tres). El oferente presentó Constancia N° 1476923, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);
2. C.A.D.E. CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DE CARMELO DESVARS. RUC N° 523572 - 5. Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 115.230.000.- (Guaraníes ciento quince millones), IVA Incluido. El oferente presentó Constancia N° 1476957, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);
3. G.C.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL. – RUC N° 80027085-1: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 148.791.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones setecientos noventa y un mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS N° de Póliza: 31.1508.0009459.0000. El oferente presentó Constancia N° 1476366, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

4. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS – EN OBRAS. – RUC N° 933709-1: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 15[illegible]5.100.- (Guaraníes ciento cincuenta millones trescientos cuarenta y cinco mil cien). El oferente presentó Constancia N° 1476848, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorando de fecha 01 de diciembre de 20[illegible] Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 01 de diciembre de 2017, en el marco de la Contratación Directa N° [illegible]17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. [illegible] "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y a los criterios de evaluación y calificación estipulado en la Carta de Invitación y sus Anexos, con la sugerencia de adjudicar a la firma C.A.D.E. CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTO DE CARMELO DESVARS por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° [illegible]/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS", a la firma C.A.D.E. DE CARMELO DESVARS, conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE [illegible]GNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MORELMARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 090/17 de fecha 14 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-009/17

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1.	72131601-002	Trabajos Preliminares				
1.1.		Limpieza y preparación	m2	70	8.800	616.0
1.2.		Poda y desraizado	un	1	200.000	200.0
2.	72103003-001	Demoliciones y/o desmontes				
2.1		De techo				
2.1.1.		De Techo de chapas existentes (No incluye estructura)	m2	62	20.000	1.240.0
2.1.2.		De Techo de Policarbonato existente en puerta de acceso principal y recolocación en salida posterior	un	1	35.000	35.0
2.2.	72103003-001	De Piso				
2.2.1.		De Piso vinilico	m2	220	18.000	3.960.0
2.3.	72103003-001	De Revoque				
2.3.1.		En Paredes interiores (Area posterior al ba[illegible] exteriores según necesidad	m2	20	14.100	282.00
3.	72131601-007	Techo - Montaje				
3.1.		Provisión y colocación de techo de [illegible]e zinc N° 22 sobre estructura [illegible]	m	75	80.000	6.000.00
3.2.		Provisión y colocación de estruc[illegible] y techo [illegible] policarbonato de 6 mm de 2[illegible] m de ancho por 3[illegible] largo, para Ac[illegible]incipal	m2	8	500.000	4.200.00
4.	40101501-002	Extrat[illegible]os				
4.1.		Provisión y colocación[illegible]ctores eólicos[illegible]a	un.	2	810.000	1.620.00
		[illegible]m				
5.	72131601-008	[illegible]oques				
5.1.		Interior y exterior de [illegible]ros a una [illegible]idrófugo 1:4:16, espesor 1[illegible]	m2	20	34.400	688.000
6.	72131601-009	Contra pi[illegible]				
6.1.		Contr[illegible]ormigón d[illegible] sobre terreno natur[illegible]nable por d[illegible]tural del terreno - [illegible] (cemento: [illegible]ada: cascotes)	m2	76	55.800	4.240.800
6.2.		[illegible]eta para base de [illegible] para guarda casa	m2	70	43.500	3.045.000
7.	72131601-009	Pisos				
7.1.		De go[illegible]ca antideslizante	m2	220	100.000	22.000.000
7.2.		De baldosa [illegible]H[illegible]40x40 , para guard[illegible] [illegible]imetral de 1m de ancho	m2	70	73.000	5.110.000
7.3.		[illegible]de cemento para m[illegible]	m2	6	33.750	202.500
8.	72101-07[illegible]	De Zócalos				
8.1.		Z[illegible]itario vinilico para á[illegible]e trabajo	ml	85	29.000	2.465.000
9.	7210[illegible]001	Carpintería de Madera				
9.1.		[illegible]de herrajes y ajustes en puertas de madera ([illegible]paración completa de la puerta de acceso)	un	1	71.000	71.000
9.2.		Cambio de rebatimiento de la puerta 1,20x2,10 en Área de Acceso (abrir para afuera)	un	1	81.000	81.000
[illegible]	73121602-007	Carpintería Metálica y de Aluminio				

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10.1.		Provisión y colocación de Canaletas aéreas desarrollo 50 cm y de bajada en chapa galvanizada N°24 c/ antioxido, incluye 4 bajadas	ml	71	61.500	4.366.50
11.	72131601-012	Pinturas				
11.1.		Al látex				
11.1.1.		Al latex acrílico para paredes exteriores	m2	[illegible]	28.400	5.112.00
11.2.	72131601-012	Al Epoxi				
11.2.1.		De paredes interiores	m2	145	82.000	11.890.00
11.3.	72131601-012	Al esmalte sintético				
11.3.1.		De puerta de madera de acceso y puerta de salida de emergencia	m2	9	33.750	310.50
12.	72102602-004	Vidrios - Provisión y colocación				
12.1.		Cambio de ventanas de vidrio corredizas a vidrio templado de paño único de 8 mm (2,40 x 1,10 m2)	m2	5	771.000	4.070.88
13.	72102602-007	Mamparas-Provisión y Colocación				
13.1.		Provisión de puerta vidriada de eucatex tipo vaive[illegible] 1,20 x 2,10 con todos sus accesorio[illegible]	un	1	814.000	814.00
13.2.		Provisión y colocación de puerta vidriada de [illegible]ex de 0,80 x 2,10 m con todos sus ac[illegible]os	un	2	650.000	1.300.00
13.3.		Provisión y Colocación de mampara c[illegible] eucatex hasta llegar al cielo[illegible]	m2	26	220.000	5.720.00
13.4.		Provisión y colocación de mar[illegible]iada tip[illegible] eucatex hasta cielora[illegible]	m2	17	244.000	4.148.00
14.	72102201-003	Instalación [illegible]trica				
14.1.		Provisión y colocación de [illegible] metálico con [illegible]ra (F+N[illegible]M	un	1	1.234.000	1.234.00
14.2.		Desmontaje [illegible]os existente[illegible]	un	1	526.000	526.00
14.3.		Provisión y colocac[illegible] de [illegible]ño liso de [illegible]terráneo	ml	20	14.700	294.00
14.4.		Provisión y coloc[illegible] caño liso d[illegible]erráneo [illegible]ajo piso	ml	15	15.000	225.00
14.5.		Provisión y [illegible]taje de Línea Se[illegible] Cable NYY 4x10mm[illegible]	ml	20	35.000	700.00
14.6.		Provisió[illegible] [illegible]ación de caj[illegible]ve, rectangular metál[illegible] de [illegible]mbutir y co[illegible] [illegible]e caño corrugado de [illegible]etros) y alin[illegible] con cable multifilar d[illegible] [illegible]400mts) pa[illegible] [illegible]nucko (pico más pla[illegible] 35 [illegible])	un	70	60.000	4.200.000
14.7.		[illegible]ión y Coloc[illegible] cable multifilar de 2 [illegible] [illegible]0 mts) para [illegible]ción de iluminación [illegible], [illegible]cluye 4 llav[illegible] de [illegible]tección en el tablero de [illegible]0 y [illegible]relé fotoeléctrico	un	10	34.000	340.000
14.8.	72102201-[illegible]	Art[illegible] Iluminación Interio[illegible]taje				
14.8.1.		Provisi[illegible]locación de artefactos [illegible] tipo led de 9 W de [illegible]. Reflector de Aluminio anodizado con [illegible]illas y junta sellada con sus accesorios.	un	8	190.000	1.520.000
14.8.2.		[illegible]n y Colocación artefactos dobles tipo led de 18w [illegible] embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas y junta sellada con sus accesorios.	un	25	250.000	6.250.000
1[illegible]	72102201-002	Retiro de Artefactos eléctricos				

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

14.9.1.		De equipos fluorescentes en general, incluir la reparación del cielorraso de pvc de donde fueren retirados los artefactos.	un	10	60.750	607.5
15.	72131601-005	Construcciones Varias				
15.1.		Registro eléctrico de 30 x 30 cm con tapa(ladrillo - cemento y tapa)	un	1	160.000	160.0
15.2.		Construcción de rampa posterior para salida de emergencia de 1,20 de ancho, pendiente 1,5%	m2	6	202.500	1.215.0
16.	72102002-005	Colocación de esquineros en aristas	m'	46	51.000	2.346.0
17.	72102304-999	Colocación de mesada, con bacha doble , de acero inoxidable y doble canilla pico móvil. Incluye CONEXIÓN AL DESAGÜE CLOACAL -	gl	1	1.594.320	1.594.3
					G.	115.000.0

Monto Total Adjudicado CD N° 16/17: G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos pertinentes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Notificar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 00006962/2017
Fecha Emisión 18/08/2017
Descripción REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS (DPCPM)
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327260
AÑO 2017

1	2	3	4	5	6	7=5+6	8=2-7

Total PAC (Gs. 673.089)

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UOC/UAE